



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

22-23 de junio de 2022, Ginebra, Suiza

Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken

INFORME DE SITUACIÓN

Mayo de 2022

ES

CD/22/26
Original: inglés
Para información

Documento elaborado por la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken

SÍNTESIS

El presente documento contiene el informe sobre el Fondo de la Emperatriz Shôken que se presenta al Consejo de Delegados según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de ese Fondo (véase documento adjunto).

El Fondo de la Emperatriz Shôken asignó 400 160 francos suizos para la ejecución de catorce (14) proyectos en 2020, y 475 997 francos suizos para la realización de dieciséis (16) proyectos en 2021. Además, en 2021 se conmemoró el centenario de la concesión de subsidios por parte del Fondo, que desde 1921 ha asignado más de 14 millones de francos suizos a ciento setenta (170) Sociedades Nacionales. Con motivo de esa efeméride, se grabó un breve vídeo en el que se destacaban los objetivos del Fondo y se ponía de relieve el apoyo que había prestado a las Sociedades Nacionales a lo largo de los años. Además, se elaboró un segundo [vídeo](#) a fin de aumentar el conocimiento del Fondo entre las Sociedades Nacionales, así como su especial interés en el fomento de la innovación. Como resultado, se produjo un considerable aumento en la cantidad de solicitudes presentadas en 2021, que ascendió a 52, la cifra más elevada desde 2018.

1) INTRODUCCIÓN

El Fondo de la Emperatriz Shôken fue establecido en 1912 cuando su majestad la emperatriz Shôken de Japón donó cien mil (100 000) yenes japoneses con el objeto de establecer un fondo internacional para incrementar las actividades que realizan en tiempo de paz todas las Sociedades Nacionales, ampliando el cometido de estas organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a la ejecución de actividades distintas a las realizadas en tiempo de guerra. En 1934, un segundo donativo efectuado por su majestad la emperatriz Kojun y su majestad la emperatriz viuda Teimei incrementó el Fondo a doscientos mil (200 000) yenes japoneses.

Mediante las generosas contribuciones de la Casa Imperial Japonesa, del Santuario Meiji y de la Cruz Roja Japonesa, el valor del capital del Fondo ha aumentado de forma constante con el correr de los años, hasta un valor total de 12 361 082 francos suizos en diciembre de 2020.

El Fondo funciona como un fondo de dotación mediante el cual se conceden subsidios anuales para la realización de proyectos por parte de las Sociedades Nacionales.

El propósito del Fondo es apoyar las actividades que las Sociedades Nacionales realizan en tiempo de paz en los siguientes ámbitos: preparación para desastres, salud, juventud, servicios de programas de sangre, primeros auxilios y socorro, bienestar social, difusión de los ideales humanitarios de las organizaciones de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y actividades relacionadas con el desarrollo de las Sociedades Nacionales.

El 11 de abril de cada año —aniversario de la muerte de la emperatriz Shôken— la Comisión anuncia la asignación de subsidios a las Sociedades Nacionales. El Fondo recibió sesenta y tres (63) solicitudes en los últimos dos años. El objetivo de la Comisión Paritaria es distribuir por lo menos trescientos mil (300 000) francos suizos a las Sociedades Nacionales cada año, lo que ha sido posible durante los últimos años, después de que el Fondo se recuperase de los discretos resultados consiguientes a la corrección en los mercados financieros en 2008. La Comisión Paritaria destaca siempre la importancia de la calidad y la presentación de las solicitudes que se someten a su atención, en las que debe

quedar de relieve la sostenibilidad de los proyectos y la coherencia de estos con los criterios y con el reglamento del Fondo, así como un énfasis particular en la originalidad, la innovación y el aprendizaje. La Comisión Paritaria insta a las Sociedades Nacionales a ponerse en contacto con las delegaciones regionales y de países de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para que las apoyen en la preparación de los proyectos que han de someter a la atención del Fondo.

2) MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARITARIA

La Comisión Paritaria administra el Fondo de la Emperatriz Shôken, decide la asignación anual de subsidios y supervisa la gestión financiera.

La Comisión Paritaria se reúne una vez al año bajo la presidencia del CICR, y los servicios de secretaría y la gestión ordinaria corren por cuenta de la Federación Internacional. La Comisión Paritaria está presidida por el señor Melchior de Muralt. Son también miembros de la Comisión los señores Shaun Hazeldine y David Silvaraja, nombrados por la Federación Internacional, así como el señor Emmanuel Séité y la señora Christine Zaninetti, nombrados por el CICR. En 2020, la señora Hayfa Khalidy sucedió al señor Jeremy Mortimer como secretaria de la Comisión Paritaria (nombrados ambos por la Federación Internacional).

3) ESTADO FINANCIERO DEL FONDO

A 31 de diciembre de 2020, el valor del Fondo se elevaba a 16,97 millones de francos suizos. En 2020, los ingresos netos respecto a los gastos operativos se situaron en 240 982 francos suizos, lo cual representa un descenso respecto a 2019 (389 646 francos suizos). En 2020, la ganancia no realizada en inversiones ascendió a 402 786 francos suizos (en comparación con 1 195 087 francos suizos en 2019).

4) ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS EN 2020 Y 2021

En 2020 y 2021, el Fondo de la Emperatriz Shôken hizo dos distribuciones (nonagésima novena y centésima distribuciones) a veintinueve (29) Sociedades Nacionales por un total de 876 157 francos suizos, como se detalla a continuación.

A) NONAGÉSIMA NOVENA DISTRIBUCIÓN – 2020

Región / Sociedad Nacional	Programa/proyecto	Subsidio asignado (CHF)
África		
Cruz Roja de Namibia	Difusión de conocimientos sobre primeros auxilios en las escuelas Organización de cursos de formación intensiva y certificación en primeros auxilios en diez (10) escuelas.	28 940
Sierra Leona	Donación voluntaria de sangre y atención obstétrica de emergencia Mejora del acceso a productos sanguíneos seguros, en particular para mujeres embarazadas y lactantes.	24 226

Uganda	Captación de donantes de sangre por internet Fomento de la captación de donantes de sangre adultos a través de internet a fin de complementar las donaciones de los estudiantes durante las vacaciones escolares.	30 000
América		
Argentina	Escuela de gestores Generación de espacios virtuales para el diálogo y el debate mediante la concepción y preparación de cursos en línea.	22 694
Panamá	Promoción de la cultura de paz y la responsabilidad ambiental Promoción de una cultura de paz y no violencia, y fomento de la educación ambiental (responsabilidad ante el cambio climático).	32 882
Trinidad y Tobago	Fomento de una cultura de preparación para los desastres a través de la realidad virtual Sensibilización de la población con respecto a los desastres mediante el uso de la tecnología de realidad virtual.	29 900
Asia y el Pacífico		
Timor-Leste	Mejora de los conocimientos sobre salud reproductiva entre los jóvenes Realización de una campaña de concienciación pública y educación sobre salud reproductiva dirigida a los jóvenes.	29 799
Tonga	Transporte seguro para niños en un centro para discapacitados Suministro de vehículos más seguros para el transporte de niños discapacitados en el centro OTA de atención especializada, en Tonga.	34 100
Europa		
Bulgaria	Implantación de una plataforma en línea de formación en primeros auxilios Establecimiento de una plataforma en línea de formación en primeros auxilios a fin de facilitar el aprendizaje teórico.	28 000
Grecia	Intervención en comunidades de Grecia expuestas a grave riesgo de desastres Establecimiento de unidades de intervención ante desastres en las secciones y las comunidades.	28 250
Lituania	Captación de personal formado en primeros auxilios para labores de promoción entre familiares y amigos y en el lugar de trabajo Reclutamiento de socorristas, una vez finalizada su formación, para realizar labores de promoción de los primeros auxilios entre familiares, amigos y compañeros de trabajo.	24 810
Montenegro	Fortalecimiento del servicio voluntario Movilización de dirigentes de la juventud y promoción de la concienciación sobre el servicio voluntario.	28 188

Medio Oriente y el Norte de África		
Iraq	Preparación de instructoras para labores de concienciación sobre el cáncer de mama Formación de mujeres voluntarias para realizar tareas de sensibilización y difusión de información sobre métodos de detección precoz a fin de reducir la mortalidad por cáncer de mama.	28 371
Palestina	Desarrollo institucional: fortalecimiento de la capacidad interna de las organizaciones Establecimiento de un laboratorio informático que funcione como unidad de formación continua de los miembros del personal y los voluntarios de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina.	30 000
Total en 2020		400 160

B) CENTÉSIMA DISTRIBUCIÓN (2021)

Región / Sociedad Nacional	Programa/proyecto	Subsidio asignado (CHF)
África		
Benin	Promoción de salud sexual y reproductiva y la autonomía de las mujeres Consolidación y formalización de actividades generadoras de ingresos realizadas por asociaciones de mujeres en los municipios de Lokossa y Toviklin, y ampliación del acceso a información sobre salud para ellas y sus familias.	30 000
Kenia	Actividades digitales de servicio voluntario para jóvenes Puesta en marcha de una plataforma en línea de servicio voluntario que permita a los jóvenes el acceso a oportunidades de servicio voluntario, habida cuenta de la escasa necesidad de presencia física a causa de la pandemia.	32 952
Malawi	Fortalecimiento de la capacidad de las unidades de intervención ante desastres de la Cruz Roja de Malawi Constitución de una lista de reserva de personal formado para las unidades de intervención en casos de emergencia de las secciones, con capacidad para intervenir en un plazo de setenta y dos (72) horas a fin de reaccionar con eficacia y efectividad ante eventuales desastres.	29 965
Sudán del Sur	Cuidado del entorno natural mediante la plantación de árboles Plantación de árboles frutales a fin de mejorar las condiciones de nutrición en comunidades vulnerables, y como contribución a las medidas de adaptación al cambio climático en las zonas seleccionadas.	30 000

América		
Argentina	Sistema de gestión integrado para el desarrollo institucional de la Sociedad Nacional: módulo de gestión de recursos humanos Establecimiento mediante el uso de nuevas tecnologías de un módulo de gestión de recursos humanos que se implantará en sesenta y cinco (65) secciones a fin de recopilar y validar datos que servirán de base para la adopción de decisiones internas.	30 000
Bahamas	Islas Resilientes: fortalecimiento de la capacidad para el fomento de comunidades resilientes ante los efectos del clima Refuerzo de las capacidades de los miembros del personal y los voluntarios en las secciones de la Sociedad Nacional, y ampliación de la red de la Sociedad Nacional en cinco islas designadas con el fin de aplicar enfoques basados en la comunidad y en el ecosistema para la reducción del riesgo de desastres y el fomento de la resiliencia frente al clima.	30 000
Costa Rica	Fomento de entornos seguros en los territorios indígenas de Cabecar y Bribri mediante actividades basadas en la comunidad en materia de primeros auxilios, prevención de riesgos e intervención en casos de emergencia Capacitación de las comunidades indígenas para una mejor gestión de las emergencias y los desastres en zonas remotas.	30 000
Nicaragua	Introducción de mejoras en materia de cuidado autónomo y protección de las personas mayores contra la COVID-19 en tres residencias geriátricas ubicadas en los municipios de Somoto, Sebaco y Jinotepe Prestación de asistencia médica, prevención y control de contagios, y promoción de la salud mental como un elemento básico del cuidado autónomo, mediante cursos de formación, transmisión de conocimientos, sesiones de apoyo y otras actividades.	29 494
Asia y el Pacífico		
Pakistán	Aumento de la capacidad de almacenamiento y automatización del mecanismo de distribución de sangre en el centro regional de donación de sangre Ampliación de la capacidad de almacenamiento de plasma fresco congelado, automatización del mecanismo de distribución de sangre a fin de aumentar la capacidad del centro de donación, y fomento de la concienciación sobre la donación de sangre voluntaria no remunerada mediante la conmemoración en 2021 del Día Mundial del Donante de Sangre.	25 678
Filipinas	Servicios de agua, saneamiento e higiene para todos Elaboración y reproducción de directrices sobre agua, saneamiento e higiene y difusión de estas entre la comunidad.	30 000
Vietnam	Fortalecimiento de la capacidad de la Cruz Roja de Vietnam en materia de gestión de proyectos y actividades de bienestar social Organización de cursos de formación dirigidos al personal de la	30 000

	Sociedad Nacional sobre redacción de propuestas de proyectos; gestión de proyectos; planificación, supervisión, evaluación y presentación de informes, y realización de actividades de bienestar social.	
Timor-Leste	Salud reproductiva (fase 2) Aumento de los conocimientos sobre salud reproductiva entre los jóvenes.	30 000
Europa		
Estonia	Mejora de las competencias a nivel regional de la Cruz Roja de Estonia mediante el sistema de desarrollo del servicio voluntario Fomento y mejora de las competencias de la Cruz Roja de Estonia en cuatro esferas básicas, con inclusión de la captación, la formación y la retención de voluntarios, mediante el establecimiento de una base de datos de personal voluntario.	30 000
Georgia	Perseverancia en los esfuerzos desplegados para mejorar la situación sanitaria Reducción de los efectos de la pandemia de COVID-19 mediante el fomento de la concienciación sobre las prácticas higiénicas adecuadas, la importancia de la vacunación y la promoción del proceso de inmunización.	28 208
Rumania	Audacia, sinceridad, respeto e igualdad Reducción de la vulnerabilidad de sesenta (60) adolescentes que viven en hogares de acogida en Bucarest e Ilfov mediante el recurso a métodos psicosociales que los doten de conocimientos y aptitudes para el establecimiento de relaciones seguras.	29 700
Medio Oriente y el Norte de África		
Irán	Fortalecimiento de la capacidad local con énfasis en la generación de pequeñas empresas en las zonas de intervención Formación y fortalecimiento de entidades asociadas de ámbito local con perspectiva de generación de pequeñas empresas para que los miembros de las comunidades destinatarias emprendan actividades generadoras de ingresos.	30 000
Total en 2021		475 997

Anexos: Reglamento (en vigor desde 2015).
Estados de cuentas correspondientes a 2019 y 2020.

Fondo de la Emperatriz Shôken

Reglamento

(Aprobado en la XVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Londres, 1938) y revisado en la XIX Conferencia Internacional (Nueva Delhi, 1957), en la XXV Conferencia Internacional (Ginebra, 1986), así como en la reunión del Consejo de Delegados celebrada en Budapest, en 1991, en la XXVIII Conferencia Internacional (Ginebra, 2003), y en la reunión del Consejo de Delegados celebrada en Seúl, en 2005 y Ginebra 2015)

Artículo 1 - La cantidad de cien mil yenes (JPY 100 000) de oro japoneses, donativo efectuado por su majestad la emperatriz de Japón a la Cruz Roja Internacional con ocasión de la IX Conferencia Internacional (Washington, 1912) para impulsar las "obras de socorro en tiempo de paz", se incrementó a doscientos mil yenes (JPY 200 000) gracias a un nuevo donativo cien mil yenes (JPY 100 000) aportado con motivo de la celebración de la XV Conferencia Internacional (Tokio, 1934) por su majestad la emperatriz y su majestad la emperatriz madre de Japón. El capital del Fondo fue aumentado luego merced a un nuevo donativo de tres millones seiscientos mil yenes (JPY 3 600 000) por parte de su majestad la emperatriz de Japón con motivo del centenario de la Cruz Roja en 1963. Desde 1966, el Fondo ha recibido sucesivas contribuciones del gobierno de Japón y de la Cruz Roja Japonesa. Este fondo se denomina "Fondo de la Emperatriz Shôken" (en adelante, el Fondo).

Artículo 2 - Administra el Fondo y distribuye sus rentas una Comisión Paritaria integrada por seis miembros, elegidos a título personal. Tres de ellos son nombrados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y tres por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional). El quórum establecido es de cuatro miembros presentes y votantes. Ocupará permanentemente la presidencia de la Comisión Paritaria uno de los representantes del CICR, mientras que la Federación Internacional asumirá la secretaría de este órgano. La Comisión Paritaria se reunirá en Ginebra, generalmente en las instalaciones de la sede de la Federación Internacional.

Artículo 3 - El capital constitutivo del Fondo, así como las subsiguientes donaciones y contribuciones, permanecerán intactos. La reserva destinada a pérdidas por inversiones se mantendrá a un nivel adecuado (alrededor del veinte por ciento - 20%- del total de activos) mediante recursos procedentes de donaciones, intereses y rendimiento de capital. Únicamente la renta procedente de los intereses y el rendimiento del capital se destinará a las subvenciones que conceda la Comisión Paritaria para cubrir, total o parcialmente, los gastos de las actividades enumeradas a continuación:

- a) preparación para las situaciones de catástrofe;
- b) actividades en el ámbito sanitario;
- c) servicios de transfusión de sangre;
- d) actividades de la juventud;
- e) programas de primeros auxilios y socorro;

- f) actividades relacionadas con el bienestar social
- g) difusión de los ideales humanitarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- h) cualquier otro programa de interés general que contribuya a la ejecución de las actividades de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Artículo 4 - Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) que deseen obtener un subsidio deberán remitir una solicitud dirigida a la secretaria de la Comisión Paritaria, por mediación de sus comités centrales, antes del 31 de diciembre del año que preceda al año de distribución de subsidios. Esta solicitud deberá ir acompañada de una exposición detallada de la actividad contemplada dentro de las categorías especificadas bajo el artículo 3.

Artículo 5 - La Comisión Paritaria examinará las solicitudes mencionadas en el artículo anterior y concederá los subsidios que considere justos y convenientes. Todos los años, la Comisión Paritaria comunicará a las Sociedades Nacionales las decisiones que haya adoptado.

Artículo 6 - Las Sociedades Nacionales que se vean obligadas por las circunstancias a emplear el subsidio que hayan recibido en actividades distintas a las contempladas en sus solicitudes, de conformidad con el artículo 4, deberán obtener previamente la aprobación de la Comisión Paritaria.

Artículo 7 - Las Sociedades Nacionales enviarán a la Comisión Paritaria, con la debida oportunidad en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha en que hayan recibido los subsidios, un informe relativo a la utilización de los fondos recibidos.

Artículo 8 - La notificación de la distribución de subsidios tendrá lugar el 11 de abril de cada año, coincidiendo con el aniversario del deceso de su majestad la emperatriz Shōken.

Artículo 9 - Se asignará una cantidad no superior al doce por ciento (12%) de los intereses anuales del capital para sufragar los gastos administrativos del Fondo y los costos derivados de la asistencia que se preste a las Sociedades Nacionales concernidas para la puesta en práctica de sus proyectos.

Artículo 10 - La Comisión Paritaria presentará, en cada reunión del Consejo de Delegados de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, un informe actualizado sobre la situación del Fondo, los subsidios concedidos desde la reunión anterior del Consejo de Delegados y la utilización de los mismos por parte de las Sociedades Nacionales. El Consejo de Delegados, por conducto de la Cruz Roja Japonesa, comunicará ese informe a la familia imperial de Japón.



The Empress Shôken Fund, Geneva

Report of the Independent Auditor
to the Members of Joint Commission
on the Financial Statements

Financial Statements 2020

**KPMG SA**

Esplanade de Pont-Rouge 6
PO Box 1571
CH-1211 Geneva 26

+41 58 249 25 15
kpmg.ch

Report of the Independent Auditor to the Members of the Joint Commission on the Financial Statements of The Empress Shôken Fund, Geneva**Opinion**

We have audited the accompanying financial statements of The Empress Shôken Fund ("the Fund"), which comprise the balance sheet, statement of income and expenditure and notes to the financial statements, including a summary of significant accounting policies ('the financial statements') for the year ended 31 December 2020.

In our opinion, the accompanying financial statements of The Empress Shôken Fund for the year ended 31 December 2020 are prepared, in all material respects, in accordance with the accounting policies set out in the notes to the financial statements.

Basis of Opinion

We conducted our audit in accordance with International Standards on Auditing (ISAs). Our responsibilities under those standards are further described in the *Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements* section of our report. We are independent of the Fund in accordance with the ethical requirements that are relevant to our audit of the financial statements in Switzerland, and we have fulfilled our other ethical responsibilities in accordance with these requirements. We believe that the audit evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our audit opinion.

Emphasis of Matter - Basis of Accounting

We draw attention to Note 2 to the financial statements, which describes the basis of accounting. The financial statements are prepared to assist the Fund to meet the requirements of the Regulation for The Empress Shôken Fund. As a result, the financial statements may not be suitable for another purpose. Our opinion is not modified in respect of this matter.

Responsibilities of the Secretary of the Joint Commission and Those Charged with Governance for the Financial Statements

The Secretary of the Joint Commission is responsible for the preparation of the financial statements in accordance with the accounting policies set out in the notes and for such internal control as the Secretary of the Joint Commission determines is necessary to enable the preparation of the financial statements that are free from material misstatement, whether due to fraud or error.

In preparing the financial statements, the Secretary of the Joint Commission is responsible for assessing the Fund's ability to continue as a going concern, disclosing, as applicable, matters relating to going concern and using the going concern basis of accounting unless the Joint Commission either intends to liquidate the Fund or to cease operations, or has no realistic alternative but to do so.

Those charged with governance are responsible for overseeing the Fund's financial reporting process.

Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements

Our objectives are to obtain reasonable assurance about whether the financial statements as a whole are free from material misstatement, whether due to fraud or error, and to issue an auditor's report that includes our opinion.

Reasonable assurance is a high level of assurance, but is not a guarantee that an audit conducted in accordance with International Standards on Auditing (ISAs) will always detect a material misstatement when it exists. Misstatements can arise from fraud or error and are considered material if, individually or in the aggregate, they could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of these financial statements.

As part of an audit in accordance with ISAs, we exercise professional judgement and maintain professional scepticism throughout the audit. We also:

- Identify and assess the risks of material misstatement of the financial statements, whether due to fraud or error, design and perform audit procedures responsive to those risks, and obtain audit evidence that is sufficient and appropriate to provide a basis of our opinion. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than for one resulting from error, as fraud may involve collusion, forgery, intentional omissions, misrepresentations, or the override of internal control.
- Obtain an understanding of internal control relevant to the audit in order to design audit procedures that are appropriate in the circumstances, but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of the Fund's internal control.
- Evaluate the appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of accounting estimates and related disclosures made by the Secretary of the Joint Commission.
- Conclude on the appropriateness of the Secretary of the Joint Commission's use of the going concern basis of accounting and based on the audit evidence obtained, whether a material uncertainty exists related to events or conditions that may cast significant doubt on the Fund's ability to continue as a going concern. If we conclude that a material uncertainty exists, we are required to draw attention in our auditor's report to the related disclosures in the financial statement or, if such disclosures are inadequate, to modify our opinion. Our conclusions are based on the audit evidence obtained up to the date of our auditor's report. However, future events or conditions may cause the Fund to cease to continue as a going concern.

We communicate with those charged with governance regarding, among other matters, the planned scope and timing of the audit and significant audit findings, including any significant deficiencies in internal control that we identify during our audit.

KPMG SA

Hélène Béguin
Licensed Audit Expert

Elodie Elloy
Licensed Audit Expert

Geneva, 16 March 2021

Enclosure:

- Financial statements (balance sheet, statement of income and expenditure and notes) for the year ended 31 December 2020

EMPRESS SHÔKEN FUND
Balance Sheet as at 31 December

	<u>2020</u> CHF	<u>2019</u> CHF
<u>ASSETS</u>		
<i>Current assets</i>		
Derivative financial instruments measured at fair value (Note 8)	777	811
Cash at banks	194,126	517,191
Money Market Funds	332,312	-
Investments (Note 5)	16,449,932	16,163,624
	<u>16,977,147</u>	<u>16,681,626</u>
 <u>LIABILITIES AND CAPITAL RESERVES</u>		
<i>Current liabilities</i>		
Accounts payable (Note 7)	78,651	18,969
Total Current liabilities	78,651	18,969
 Capital & Reserves		
Capital (Note 3)	12,361,082	12,316,504
Reserve for loss on investments (Note 6)	3,289,986	3,232,725
Reserve for future distributions (Note 4)	1,247,428	1,113,428
Total Capital & Reserves	16,898,496	16,662,657
	<u>16,977,147</u>	<u>16,681,626</u>

EMPRESS SHÔKEN FUND

Statement of Income and Expenditure for the year 31 December

	<u>2020</u> CHF	<u>2019</u> CHF
<u>OPERATING INCOME</u>		
Dividend and interest income, tax refund	105,923	184,831
Japan Red Cross contributions	44,578	44,679
Realized gain on investments and derivative financial instruments	168,384	251,145
	<u>318,885</u>	<u>480,655</u>
<u>OPERATING EXPENDITURE</u>		
Investment manager fee	17,788	17,493
Fund administration fee	50,000	50,000
Audit fee	4,250	4,250
Bank transfer charges	433	297
Courier expenses	-	37
Translation expenses	5,432	18,932
	<u>77,903</u>	<u>91,009</u>
Net income over expenditure from operating activities	<u>240,982</u>	<u>389,646</u>
<u>OTHER COMPREHENSIVE INCOME</u>		
Unrealized gain on investments	402,786	1,195,087
Total income for the year	<u>643,768</u>	<u>1,584,733</u>
<u>ALLOCATIONS</u>		
Allocation to Capital (Note 3)	44,578	44,679
Allocation to Reserve for future distributions (Note 4)	541,929	690,967
Allocation to Reserve for loss on investments (Note 6)	57,261	849,087
	<u>643,768</u>	<u>1,584,733</u>

EMPRESS SHÔKEN FUND

Notes to the Financial Statements for the year ended 31 December 2020

Note 1 - Activity

The Empress Shôken Fund (the "Fund") is administrated by a Joint Commission of six members chosen in their personal capacity. The Fund is based in Geneva.

The Joint Commission is composed equally of three members appointed by the International Committee of the Red Cross and three by the International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies. The day to day administration of the Fund is carried out by an administrator appointed by the Joint Commission.

Only interest and capital gains may be used for allocations awarded by the Joint Commission to meet all or part of the cost of the activities detailed in Article 3 of the Regulations for The Empress Shoken Fund (the "Regulations").

Note 2 - Significant accounting policies

The Fund financial statements are presented in Swiss Francs and have been prepared using the accrual basis of accounting, under which, the effects of transactions and other events are recognized when they occur (and not as cash or its equivalent is received or paid) and they are recorded in the accounting records and reported in the financial statements of the period to which they relate.

The capital of the Fund is used for investment purposes, so as to derive returns that will be used to fund projects proposed by National Societies. The capital account is not distributed to National Societies and is augmented every year by voluntary contributions received from the Japanese Red Cross.

Investments in securities are valued at market value. In order to cover current as well as potential future losses, unrealised gains are allocated to the "Reserve for loss on investments" until such reserve reaches 20% of the market value. Changes in fair value are recognised as gain or loss on investments in the Income and expenditure statement.

The Reserve for future distribution is funded by the appreciation of the investment portfolio and the excess of income over expenditure. Distributions are made on the basis of National Society grant requests and subject to approval by the Joint Commission.

According to Article 9 of the Regulations, a sum which shall not exceed CHF 50,000 shall be set aside to cover the cost of the International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies in administering the Fund and in assisting the National Societies concerned in the realization of their projects.

EMPRESS SHÔKEN FUND

Notes to the Financial Statements for the year ended 31 December 2020

Note 3 - Capital as at 31 December 2020

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	CHF	CHF
Capital as at 1 January	12,316,504	12,271,825
Contributions from Japanese Red Cross Society	44,578	44,679
Capital as at 31 December	<u>12,361,082</u>	<u>12,316,504</u>

Note 4 - Reserve for future distribution

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	CHF	CHF
Opening Balance as at 1 January	1,113,428	813,747
Allocations approved	(407,929)	(390,663)
Transfer of excess income over expenditure	196,404	94,633
Transfer of gains on investments after allocation to the reserve for loss on investments (Note 6)	345,525	595,711
Closing Balance as at 31 December	<u>1,247,428</u>	<u>1,113,428</u>

Note 5 - Investments

	Shares	Bonds/Notes	Total
Pictet Asset Management (PAM) closing Balance 2019	6,533,698	9,629,926	16,163,624
Pictet Asset Management (PAM) closing Balance 2020	7,406,234	9,043,698	16,449,932
Net increase/(decrease)	<u>872,536</u>	<u>(586,228)</u>	<u>286,308</u>

The net increase in the investments includes purchases, sales and unrealized gains and losses.

EMPRESS SHÔKEN FUND
Notes to the Financial Statements for the year ended 31 December 2020

<u>Note 6 - Reserve for gains/loss on investments</u>	<u>2020</u> CHF	<u>2019</u> CHF
Opening balance	3,232,725	2,383,638
Transfer unrealized gain on investments	57,261	849,087
Closing Balance	<u>3,289,986</u>	<u>3,232,725</u>
<u>Note 7 - Accounts payable to the IFRC</u>	<u>2020</u> CHF	<u>2019</u> CHF
Fund administration fee	50,000	-
Audit fee	4,250	-
Courier expenses	37	37
Translation expenses	24,364	18,932
	<u>78,651</u>	<u>18,969</u>

Due to the disruption of Covid-19 pandemic, Accounts payable due to the IFRC of CHF 78,651, relating to both 2019 and 2020 expenses, will be settled in 2021.

Note 8 - Derivate financial instruments measured at fair value

During the year, the Empress Shoken Fund used derivative financial instruments, notably foreign currency forwards and swaps. These financial instruments are used by the Empress Shôken Fund to mitigate foreign exchange risk and are recognized at fair value with subsequent movements in value reported through the statement of Income and Expenditure.

The following derivative instruments were outstanding:
As at 31 December 2020

Currency	Notional value	Fair Value gain / (loss)	Maturity date
JPY	10,000,000	85,625	15.01.2021
CHF	(85,576)	(85,602)	15.01.2021
CHF	115,000	115,218	12.03.2021
EUR	(106,708)	(115,573)	12.03.2021
CHF	215,000	215,407	12.03.2021
USD	(242,463)	(214,298)	12.03.2021
Total		777	

As at 31 December 2019

Currency	Notional value	Fair Value gain / (loss)	Maturity date
CHF	115,000	115,192	13.03.2020
EUR	(105,090)	(114,381)	13.03.2020
Total		811	